

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

2873 *Resolución de 3 de febrero de 2012, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publican las subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden SPI/2897/2011, de 13 de octubre.*

Por Orden SPI/2897/2011, de 13 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de octubre), se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a entidades que realicen actividades en defensa de las víctimas del terrorismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas con cargo al crédito 26.16.231F.480 consignado en los Presupuestos Generales del Estado con un importe de 153.000 euros, y son las que figuran en el Anejo que se acompaña.

Mediante comunicación individualizada, se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 3 de febrero de 2012.—El Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, Juan Manuel Moreno Bonilla.

ANEJO

Entidad beneficiaria	Actuación subvencionada	Importe (euros)
Asociación 11 M Afectados del Terrorismo (N.I.F. G-83987859).	Funcionamiento y gestión de la entidad.	15.000
	Asistencia integral a las víctimas y/o afectados del terrorismo.	35.500
Asociación Andaluza Víctimas del Terrorismo (N.I.F. G-41855982).	Personal laboral.	10.000
Asociación Víctimas del Terrorismo (N.I.F. G-28933455).	Apoyo al movimiento asociativo 2012.	48.500
	Programa nacional de delegados de la AVT.	28.000
Fundación Víctimas del Terrorismo (N.I.F. G-83276790).	Revista de la Fundación Víctimas del Terrorismo.	16.000